

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria de Prórroga realizada el día 18 de Noviembre del cte. año, al considerar - el Expediente: D-455-86 D.E. eleva Expte. S-244-86 SUCCINI SUSANA sol. sg brante fiscal.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir al dominio de SUSANA LUJAN SUCCINI DE LAVITOLA, PEDRO ANTONIO-SUCCINI Y MICAELA LUISA DE LEGUIZAMON, de conformidad con los términos de los Artículos 11º - Inciso 2 y 13, correlativos y concordantes de la Ley N° 9.533, del bien inmueble -excedente fiscal-, lindero a sus propiedad, ubicada en calle Moreno entre Saavedra y Dorrego, de esta ciudad, identificado Catastralmente como Circunscripción I - Sección - B - Manzana 98 - Parcela 9b - Parcela Inmobiliaria 32263 - Plano 82-50-53 - Superficie 32,4522 metros cuadrados.-

ARTICULO 2º- Déjase debidamente establecido que los gastos y honorarios que se irroguen por la instrumentación del acto notarial, como así, los que se devengaren por cualquier concepto, al igual que la inscripción del bien inmueble ut-supra referido en los registros de competencia, correrán por exclusiva cuenta de los recurrentes.

ARTICULO 3º- La Dirección de Catastro y el Departamento de Registro - Patrimonial del Municipio, realizarán las registraciones de rigor.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1256/86.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



EXC. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE